



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO
ACUERDO**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 05

Página 1 de 7

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA ✓
No. CONTRATO Y FECHA:	042 DEL 8 DE ABRIL DE 2021 ✓
CONTRATISTA:	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA ✓
Nit o C.C. No.	93.396.792 DE IBAGUÉ ✓
OBJETO:	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO ADECUACION Y/O REHABILITACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUERDO COMUNITARIO EL TRIUNFO ✓
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$144.150.746,00) MCTE. ✓
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$20.463.424,92) MCTE. ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$164.614.170,92) MCTE. ✓
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS ✓
PLAZO ADICIONAL No. 1	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO ✓
PLAZO ADICIONAL No. 2	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ✓
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	NOVENTA (90) DÍAS ✓
SUPERVISOR (LIQUIDADOR):	ING. ANDRES ORLANDO WALTERO ANGARITA PROFESIONAL ESPECIALIZADO II DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE ✓ ING. GILBERTO LOZANO PÉREZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO 01 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ✓
FECHA DE INICIACIÓN:	JUNIO 04 DE 2021 ✓
FECHA DE SUSPENSIÓN N1:	JULIO 26 DE 2021 ✓
FECHA DE PRORROGA 01 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	NOVIEMBRE 08 DE 2021 ✓

[Handwritten signature and initials]

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 7

FECHA DE PRORROGA 02 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	FEBRERO 01 DE 2022 ✓
FECHA DE REINICIACIÓN N1:	FEBRERO 23 DE 2022 ✓
FECHA DE SUSPENSIÓN N2:	FEBRERO 25 DE 2022 ✓
FECHA DE PRORROGA 01 A LA SUSPENSIÓN No. 2:	MARZO 25 DE 2022 ✓
FECHA DE REINICIACIÓN N2:	JUNIO 13 DE 2022 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	JULIO 18 DE 2022 ✓
FECHA DE PAGO ACTA PARCIAL N1:	26 DE NOVIEMBRE DE 2021 ✓
FECHA DE PAGO ACTA FINAL:	09 DE FEBRERO DE 2023 ✓
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	N°20210058 DEL 19 DE ENERO DE 2021 ✓ N° 20220339 DEL 8 DE FEBRERO DE 2022 ✓ N° 20220603 DEL 26 DE MAYO DE 2022 ✓ N° 20220667 DEL 3 DE ENERO DE 2023 ✓ N° 20220321 DEL 3 DE ENERO DE 2023 ✓
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	N° 20210414 DEL 09 DE ABRIL DE 2021 ✓ N° 20220321 DEL 8 DE FEBRERO DE 2022 ✓ N° 20220667 DEL 29 DE JUNIO DE 2022 ✓ N° 20220667 DEL 3 DE ENERO DE 2023 ✓ N° 20220321 DEL 3 DE ENERO DE 2023 ✓

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° **52.905.413** expedida en Bogotá, en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 1000-0749 del 12 de Noviembre de 2021 y acta de posesión 16896 del 12 de Noviembre de 2021, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, en su calidad de CONTRATANTE, Los Ingenieros **ANDRES ORLANDO WALTERO ANGARITA**, PROFESIONAL ESPECIALIZADO 02 PRODUCCIÓN AGUA POTABLE: y **GILBERTO LOZANO PÉREZ**, PROFESIONAL UNIVERSITARIO 01 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, en su calidad de Supervisores del contrato objeto de la presente liquidación y **NORTON FERNANDO ARENAS PRADA** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.396.792 de Ibagué, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y el Ingeniero **NORTON FERNANDO ARENAS PRADA** se celebró el contrato de obra No. 042 DEL 8 DE ABRIL DE 2021, cuyo objeto es



	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 3 de 7

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO ADECUACION Y/O REHABILITACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUERDO COMUNITARIO EL TRIUNFO.

2.- Que durante la ejecución del contrato se celebraron dos actas de modificaciones de cantidades e ítems no previstos, las cuales eran indispensable para la correcta y total culminación del contrato. Que los precios e ítems nuevos aprobados quedaron consignados en el acta de modificación de precios e ítems no previstos N°1 y N°2, suscrita el día 21 de julio de 2021 y el 15 de julio de 2022, respectivamente, la cual hace parte integral del contrato objeto de la presente liquidación.

3. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA DE APROBACIÓN
				INICIO	FINAL	
INICIAL	12-40-101052326	Predios labores y operaciones	\$43.245.223,80	08/04/2021	28/05/2022	RESOLUCION N° 0246 DEL 16/04/2021
	12-45-101085546	Cumplimiento del contrato	\$28.830.149,20	08/04/2021	28/11/2021	
		Salario y prestaciones sociales	\$28.830.149,20	08/04/2021	28/05/2024	
		Calidad del servicio	\$28.830.149,20	08/04/2021	28/05/2022	
		Calidad de los elementos	\$28.830.149,20	08/04/2021	28/05/2022	
INICIAL (AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA)	12-45-101085546	Estabilidad de la obra	\$28.830.149,20	28/05/2021	28/05/2026	RESOLUCION N° 0306 DEL 06/05/2021
	12-40-101052326	Predios labores y operaciones	\$43.245.223,80	08/04/2021	28/06/2022	APROBADAS MEDIANTE REGISTRO GJ-R-035 DEL
	12-45-101085546	Cumplimiento del contrato	\$28.830.149,20	08/04/2021	28/12/2021	





ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 05

Página 4 de 7

PRORROGA N° 1		Salario y prestaciones sociales	\$28.830.149,20	08/04/2021	28/06/2024	22 DE JULIO DE 2021
		Calidad del servicio	\$28.830.149,20	08/04/2021	28/06/2022	
		Calidad de los elementos	\$28.830.149,20	08/04/2021	28/06/2022	
		Estabilidad de la obra	\$28.830.149,20	28/05/2021	28/05/2026	
ACTA DE INICIO	12-40-101052326	Predios labores y operaciones	\$43.245.223,80	04/06/2021	28/10/2022	APROBADAS MEDIANTE REGISTRO GJ-R-035 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2021
	12-45-101085546	Cumplimiento del contrato	\$28.830.149,20	04/06/2021	27/04/2022	
		Salario y prestaciones sociales	\$28.830.149,20	04/06/2021	28/10/2024	
		Calidad del servicio	\$28.830.149,20	04/06/2021	28/10/2022	
		Calidad de los elementos	\$28.830.149,20	04/06/2021	28/10/2022	
		Estabilidad de la obra	\$28.830.149,20	24/07/2021	24/07/2026	
ACTA DE SUSPENSION Y REINICIACION 1 Y 2 Y ADICION EN VALOR 01 Y PRORROGA N° 02	12-40-101052326	Predios labores y operaciones	\$49.384.251,30	04/06/2021	28/01/2023	APROBADAS MEDIANTE REGISTRO GJ-R-035 DEL 18 DE AGOSTO DE 2022
	12-45-101085546	Cumplimiento del contrato	\$32.922.834,18	04/06/2021	28/01/2023	
		Salario y prestaciones sociales	\$32.922.834,18	04/06/2021	28/07/2025	
		Calidad del servicio	\$32.922.834,18	04/06/2021	28/07/2023	
		Calidad de los elementos	\$32.922.834,18	04/06/2021	28/07/2023	
		Estabilidad de la obra	\$32.922.834,18	24/07/2021	24/07/2026	
ACTA FINAL	12-45-101085546	Cumplimiento del contrato	\$32.922.834,18	04/06/2021	28/01/2023	APROBADAS MEDIANTE REGISTRO GJ-R-035 DEL 11 DE ENERO DE 2023
		Salario y prestaciones sociales	\$32.922.834,18	04/06/2021	28/07/2025	
		Calidad del servicio	\$32.922.834,18	04/06/2021	28/07/2023	
		Calidad de los elementos	\$32.922.834,18	04/06/2021	28/07/2023	

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 5 de 7

		Estabilidad de la obra ✓	\$32.922.834,18 ✓	18/07/2022 ✓	18/07/2027 ✓	
--	--	--------------------------	-------------------	--------------	--------------	--

4. El estado financiero del contrato es el siguiente: ✓

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO		VALOR
VALOR INICIAL		✓ \$144.150.746,00
VALOR ADICIONES		✓ \$ 20.463.424,92
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		✓ \$164.614.170,92
VALOR PAGADO A LA FECHA		✓ \$146.697.065,00
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA		✓ \$ 16.461.417,00
VALOR TOTAL EJECUTADO		✓ \$163.158.482,00
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR		✓ \$ 1.455.688,92
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
ACTA PARCIAL 01 ✓	El acta parcial No 1 de este contrato es del 22 de julio de 2021, pero su registro y pago se realizó el 24 DE NOVIEMBRE DE 2021. ✓	\$99.944.497,00 ✓
ACTA FINAL ✓	El acta final de este contrato es del 18 de julio de 2022, pero su registro y pago se realizó el 09 DE FEBRERO DE 2023. ✓	\$46.752.568,00 ✓
VALOR PAGADO A LA FECHA		\$146.697.065,00 ✓

5. Que para la ejecución del contrato el **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL** NO concedió al contratista anticipo. ✓

6. Que, si bien el acta final del contrato objeto de la presente liquidación se realizo el 18 de julio de 2022, no fue sino hasta el mes de febrero de 2023 que el contratista cumplió y aparto todos los documentos soportes para el tramite del pago del acta final y de esta manera el supervisor procedió a radicar en la secretaria general los soportes para tramite de cuenta y esta se cancelo mediante la orden de pago N° 20230128 del 09 de Febrero de 2023. ✓

7. Los Supervisores del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, dejan constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el



	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 05
		Página 6 de 7

cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

8. Que mediante certificación del 16 de diciembre de 2022 expedida por el SENA queda constancia de que el constructor con razón social NORTON FERNANDO ARENAS PRADA identificado con Cedula de Ciudadanía N° 93.396.792, realizo pago por concepto de Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC. ✓

9. Que mediante Paz y Salvo de fecha 19 de noviembre de 2022 expedido por los supervisores del contrato se certifica que no se requirió valla en el sitio de ejecución del contrato y de acuerdo a lo estipulado en el contrato. ✓

10. Que el contratista aporta Paz y Salvo expedido por los supervisores del contrato en donde hace constar que durante la ejecución del contrato no se afectaron redes de las empresas de servicios públicos domiciliaria de fecha 19 de noviembre de 2022. ✓

11. Que el contratista aporta certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en el que se indica que durante la ejecución del contrato no registra investigaciones ni querellas administrativas expedida el 26 de diciembre de 2022. ✓

12. Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través de los supervisores del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. ✓

13. Que a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de \$1.455.688.92, el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad. ✓

14. El supervisor mediante el presente documento recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta. ✓

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de obra N° 042 del 8 de abril de 2021, según las consideraciones de la presente acta. ✓

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar a favor del contratista, por valor de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$16.461.417,00) M/CTE, correspondiente al 10% del valor ejecutado del contrato, según la cláusula quinta del contrato y conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación. ✓

TERCERO: Ordenar el reintegro presupuestal del valor del saldo sin ejecutar por la suma de \$ 1.455.688.92, conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación. ✓

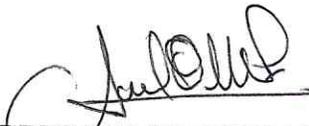


	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 7 de 7

CUARTO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

Para constancia se firma por las partes, a los **16 MAY 2023**


ANDRES ORLANDO WALTERO ANGARITA
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO 02
 PRODUCCIÓN AGUA POTABLES
 Supervisor


GILBERTO LOZANO PÉREZ
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 01
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
 Supervisor


NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
 Contratista

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN.


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 GERENTE 2
 CONTRATANTE

Dr. Luis Alejandro Giraldo Montoya 
 V° B° secretario general:

Reviso: Jaclyn Julyeth Cabillos- profesional universitario pu.